



EXPEDIENTE 20181203-00884

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS SERVICIOS DE
ADECUACIÓN Y SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO
AUDIOVISUAL Y ACÚSTICO DE LA SALA ÁGORA**

Paseo de la Habana, 138
28036 Madrid. España
Tel.: +34 91 452 12 00
Fax: +34 91 452 13 00
www.ineco.es

1	OBJETO	3
2	ALCANCE	3
2.1	HARDWARE Y SERVICIOS TÉCNICOS AUDIOVISUALES	3
2.1.1	Cambio de ubicaciones del rack actual:	3
2.1.2	Adquisición, instalación y montaje de mezclador cleone converge pro 840t.....	3
2.1.3	Adecuación del equipamiento audiovisuales:.....	3
3	MEDIOS REQUERIDOS	5
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	5
4.1	CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN	6
4.2	ACLARACIÓN DE DUDAS	6
4.3	PENALIZACIONES	7
4.3.1	Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato	7
4.3.2	Ejecución defectuosa de los trabajos	7
4.3.3	Mora en la entrega de los trabajos	7
4.3.4	Ejecución de Penalidades.....	7
4.3.5	Comunicación Penalidades	8
5	DURACIÓN	8
6	IMPORTE MÁXIMO	8
7	SOLVENCIA TÉCNICA	8
7.1	REFERENCIAS	8
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	8
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN	9
9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	9
9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA	9
10	CONTENIDO DE OFERTAS	10
10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	10
10.1.1	Documentación Técnica	10
10.1.2	Documentación Administrativa.....	10
10.2	OFERTA ECONÓMICA	11
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	12

1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones para la selección de un proveedor para la prestación de servicios de apoyo a la adecuación y suministro del equipamiento audiovisual y acústico de la sala Ágora.

2 ALCANCE

El alcance de este pliego, es la adecuación del hardware actual, principalmente audiovisual y acústico de la sala Ágora.

Las tareas que deberán realizarse de manera general en este tipo de servicio serán:

2.1 HARDWARE Y SERVICIOS TÉCNICOS AUDIOVISUALES

Los equipos descritos a continuación son para tomarlos como referencia, no tienen por qué ser esos equipos, pero si deben ser equivalentes o superiores en cuanto a prestaciones.

2.1.1 Cambio de ubicaciones del rack actual:

- Transmisor DTP para HDMI con embebido de audio, marca Extron, modelo DTP HDMI 4K 230 Tx.
- Receptor DTP para HDMI, marca Extron, modelo DTP HDMI 4K 230 Rx.
- Puente de antenas de RF.
- Tirada FTP, latiguillos 1m.
- Tirada 20 Metros VGA, extensión de Audio e IR.
- Desembebedor de audio HDMI, marca Extron, modelo HAE 100 4K.
- Servicios profesionales correspondientes a:
 - Montaje y cableado de equipos AV.
 - Configuración y puesta en marcha.
- Micrófono inalámbrico doble petaca UHF, marca Fonestar, modelo MSH-892-823.
- SAI Monofásico, ONLINE Doble conversión, marca Borri, modelo CM1 ODC 2KVA

2.1.2 Adquisición, instalación y montaje de mezclador cleaone converge pro 840t

2.1.3 Adecuación del equipamiento audiovisuales:

- Sistema de visualización central
 - Monitor profesional Philips led 55". Marco Ultrafino (M+M 1,8mm) Resolución 1920x1080. Brillo 500 cd/m2. 24x7. Modelo: 55BDL1005X
 - Soporte Videowall 2X2 46" y 55" vesa 400
 - 2 unds PFB3419 barra de interfaz horizontal, peso soportado 160kg, 1915mm ancho.
 - 4 unds PFS3504 banda 3D ajustable para interface de pantalla VESA max. vertical hasta 400mm
 - Peso soportado 80kg.
- Pantalla trasera
 - Monitor Philips Q-Line 65". Resolución 4K UHD 16:9. Brillo 350cd/m2
 - Soporte pared para monitor con inclinación 10°. Peso soportado 100kg, vesa: 600x400.
- Pantalla de confidente
 - Monitor Philips Q-Line 49". Resolución 4K UHD 16:9. Brillo 350cd/m2. Modelo: 49BDL3050Q

- Soporte suelo Seristylu monitor vesa hasta 600x400 peso máx soportado 25kg
- Led perimetral
 - 24 metros de Metro lineal de LED perimetral RGB controlable por bus DALI
- Reloj cronómetro
 - Reloj digital de pared con cronómetro
 - Carcasa aluminio
 - Función reloj con pantalla de 12/24 horas.
 - Función de cronómetro con MM: SS
 - Dimensiones pantalla LxWxD: 42x16x5 cm
- Down converter
 - Down-scaler, diseñado para las instalaciones donde haya varios displays con diferentes resoluciones.
 - Resolución de entrada 4K UHD (3840 x 2160 @24/30Hz 4:4:4 con HDR), 3840 x 2160 @ 50/60Hz 4:2:0)
 - Salida HDMI Down-Scaler 4K@24/25/30Hz a 1080p@24/25/30Hz, y 4K@50/60Hz 4:2:0 a 1080p@50/60Hz
 - Avanzada gestión de EDID y compatible con HDCP 2,2
- Sistema de enrutamiento de vídeo
 - Matriz ATLONA AT-UHD-PRO3-66M, 6x8. 4K/UHD @ 60Hz . 6 x salidas HDBaseT 100/70 metros (Audio/video, RS-232, IR, PoE) por CAT5e/6/7. 2 x salidas HDMI. Soporta 3D. Compatible HDCP 2.2. Control por IR/RS-232/TCP/IP (GUI). IR/RS-232 bidireccional.Fuente de alimentación interna. Audio desembebido con EQ y control de volumen.
 - Receptor ATLONA AT-UHD-EX-70C-RX, HDBaseT (Video/audio, RS-232, IR (12V) y PoE). Extensión 70 metros (4K/UHD @ 60Hz). HDCP 2.2. Ancho de Banda 10,2 Gbps, CEC.
 - Conversor STARTECH HD2DP, HDMI a DisplayPort 4K con Alimentación por USB - 1 x HDMI Macho Audio/Vídeo digital - 1 x DisplayPort Hembra.
 - Incluye cable DisplayPort 4k con Cierres Pestillos - Macho a Macho
- Sistema de enrutamiento de audio
 - Mezclador digital de audio totalmente programable. Incluye 6 entradas de audio y 4 salidas de audio, control individual de selección y nivel de entradas y salidas en panel frontal, procesamiento DSP, interfaz RS-232 y 4 puertos de control remoto compatibles con paneles murales serie Wpm (0-10VDC)
- Sistema de control
 - Procesador CRESTON CP3 para control remoto de equipos de 1u de rack. Cuenta con 512MB de RAM y 4GB de memoria Flash. Soporte nativo BACnet/IP. Dispone de los siguientes puertos y protocolos de control:
 - 1 puerto RS-232/422/485 con software handshaking, - 2 puertos de control RS232
 - 1 puerto LAN

- 8 IR/serie
- 8 cierre de contactos para relés
- 8 puertos Versiport I/O.
- Interface Creston para iluminación DALI para controlar hasta 128 balastos. 2 lazos Dali. Se alimenta vía PoE Para controlar iluminación LED.
- Tablet iPad WIFI 128 GB 7.9" IPS (2048 x 1536) gris espacio.
- Incluye App Crestron para iPhone, iPad y Android para controlar los dispositivos desde un interface gráfica.
- Panel táctil Creston 7" alámbrico color negro
- Soporte sobremesa Creston para panel de 7".
- Switch no gestionable 4 puertos 10/100/1000 (PoE) + 4 puertos 10/100/1000
- Enrutador inalámbrico módem DSL conmutador de 4 puertos GigE Puertos WAN: 2 802.11b/g/n/ac Doble banda
- P.A. Programación in situ del sistema de control CRESTRON para el control remoto de los siguientes equipos:
 - Monitor gran formato/videowall
 - Monitor trasero
 - Monitor confidente
 - Videoconferencia Polycom
 - Streaming Extron
 - Proyector
 - Iluminación Dali
 - Procesador Gefen
 - Mezclador de audio.
- Incluye diseño de interfaz para panel alámbrico CRESTRON y para iPad Mini4.
- Puesta en marcha y formación
- Puntos de red para aps
 - Instalación de dos puntos de red para AP en techo, mediante latiguillo instalado bajo tubo de PVC y conectado a caja existente en falso suelo.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5, 15 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago.

El pago se realizará a sesenta (60) días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en EUROS, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta
- Nombre del banco
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique)

Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Facturas Nacionales:

- Nº de Adjudicación.
- Código de proyecto.
- Nº de factura o serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española.
- Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de la/s operación/es.
- Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
- La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

La recepción de solicitudes de aclaración de dudas finalizará dos (2) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

4.3 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez (10%) por ciento del importe total del pedido concreto por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del cinco (5%) por ciento del importe total del pedido concreto por la ejecución defectuosa de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total pedido concreto cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.3.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. Ineco informará de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la

correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.3.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco (compras@ineco.com), en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato, así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

5 DURACIÓN

El plazo de duración de este contrato será de tres (3) semanas.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON ONCE CÉNTIMOS (66.539,11 €), IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el documento O.E. 20181203-00884 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Los licitadores deberán presentar una relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares a los requeridos en la presente licitación realizados en los últimos TRES (3) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

De la anterior relación deberán presentarse al menos:

- Tres (3) referencias de trabajos similares en los descritos en el presente pliego, que deberán sumar un presupuesto superior al 75 % del presupuesto de contratación de la presente licitación.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - Evaluación global de la entidad.

- Declaración responsable del conocimiento del Catálogo de Conductas Prohibidas ubicado en Perfil del Contratante en la página web de Ineco.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, conforme lo siguiente:
 - Tener suscrita y en vigor durante todo el periodo de duración contractual una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños corporales, materiales y consecutivos causados en el curso de su actividad ordinaria.
 - Adherida a la misma póliza, o como póliza independiente, deberá igualmente mantener en vigor cobertura de Responsabilidad Civil Patronal.
 - Asimismo, la licitadora deberá mantener póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños corporales, materiales, consecutivos y perjuicios patrimoniales puros derivados de actos u omisiones imputables a los empleados contratados por la licitadora y puestos a servicio de Ineco.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán únicamente de acuerdo a su valoración económica, resultado seleccionada la empresa no excluida que obtenga mayor puntuación.

La puntuación máxima que se aplicará será de cien (100) puntos.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3
- Estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.

9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación Económica (PE) = \frac{70 \cdot Baja de la Oferta}{Baja de la Oferta más Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y currícula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos, pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
 - Fecha de nacimiento.
 - Fechas de los periodos de experiencia profesional con las fechas de inicio y fin de cada uno de los trabajos relevantes, identificando con detalle suficiente las funciones técnicas realizadas en cada uno de los mismos.
 - Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- Matriz de cumplimiento: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberá cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento	
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta
Criterio 1	Página P1
..	..
Criterio N	Página Pn

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

El licitador, en el momento de la presentación de la oferta, deberá presentar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales) “Registro de Coordinación de Actividades Empresariales” que se encuentra alojado en la web de Ineco. Asimismo, deberá disponer del “Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco” y del de “Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco”, alojados en la web de Ineco.
- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 del RGPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el “documento de confidencialidad y privacidad”, a la firma del contrato de la empresa con Ineco.
- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- Todos los documentos que se presenten por los licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente.
- Cuando los empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que se comprometan a constituir una UTE para el caso de resultar adjudicatarios, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos. El citado compromiso podrá formalizarse en documento privado, que deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas agrupadas.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20181203-00884 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el PDF del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20181203-00884 NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20181203-00884 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

No serán tomadas en cuenta las ofertas presentadas a través de plataformas on-line de almacenamiento de documentos. En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.